

**AUTORIZAN CREDITOS SUPLEMEN-
TARIOS Y TRANSFERENCIAS DE
PARTIDAS Y ASIGNACIONES, A FA-
VOR DE VARIOS SECTORES**

LEY N° 24000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FOR CUANTO:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Ley siguiente :

Artículo 1° — Autorízase un Crédito Suplemen-
tario en el Presupuesto del Gobierno Central co-
rrespondiente al Ejercicio Fiscal 1984, por la su-
ma de Un Mil Seiscientos Cuarenta Millones de
Soles Oro (S/. 1,640'000,000), conforme al siguien-
te detalle:

VOLUMEN I: Gobierno Central

TITULO I: Ingresos

CAPITULO I: Tesoro Público .. S/. 1,640'000,000

1.0.0 Ingresos Corrientes

1.9.1 Bienes

S/.

1.9.1.01 Recuperación de Alimentos 1,640'000,000

TITULO II: Egresos

SECTOR 13: Educación

PLIEGO 01: Ministerio de Educación

U.P. 01: Dirección y Administración

General

GASTO - ASIGNACION

11.00 TRANSFERENCIA DE CAPITAL

11.06 Otras

Universidad Nacional Agraria La
Molina

— Proyecto 101010 "Universidad
para el Desarrollo"

GASTO ASIGNACION

08.00 OBRAS... .. S/. 1,640'000,000

TOTAL PLIEGO S/. 1,640'000,000

Artículo 2° — En el término de cinco (5) días
calendario contados a partir de la vigencia de la
presente Ley, mediante Resolución del Titular del
Pliego respectivo, se aprobará la desagregación a
nivel de Asignaciones Genéricas y Específicas del
monto autorizado en la presente Ley. Dicha Reso-
lución será transcrita a los organismos que señala
la Ley 23740.

Comuníquese al Presidente de la República pa-
ra su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintitrés días
del mes de noviembre de mil novecientos ochen-
taicuatro .

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Se-
nado

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presi-
dente de la Cámara de Diputados .

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Se-
cretario .

CARLOS SARABIA SWETT, Diputado Secre-
tario .

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los
veintisiete días del mes de noviembre de mil no-
vecientos ochentaicuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Eco-
nomía, Finanzas y Comercio